



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CIRCULAR No 00013

FECHA: 15 de junio de 2021

PARA: SUBDIRECTORA GENERAL, DIRECTORES TÉCNICOS, SUBDIRECTORES TÉCNICOS, DIRECTORES TERRITORIALES, JEFES DE OFICINA, JEFES DE OFICINA ASESORA, COORDINADORES DE GRUPOS DE TRABAJO, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

DE: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA – SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: RETORNO PRESENCIAL DE ACTIVIDADES - ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y OTRAS DISPOSICIONES.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 738 del 26 de mayo de 2021¹, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 31 de agosto de 2021 y con el fin de acoger los lineamientos de la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021² y su anexo técnico, "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas" y dar aplicación a la Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021³, en la que se insta a las Entidades Públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, al retorno del trabajo presencial, se imparten los siguientes lineamientos:

I. RETORNO PRESENCIAL

En cumplimiento de lo señalado en la Directiva Presidencial No. 04 de 2021, los servidores públicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, deberán retornar a sus labores presenciales en cada uno de los municipios en donde la UARIV cuenta con sedes territoriales y en donde se realice atención presencial a víctimas, conforme a los ciclos en que se encuentre cada distrito o municipio, establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021.

En este orden de ideas, cada jefe de dependencia o supervisor de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, tiene la responsabilidad de organizar su equipo de trabajo, de acuerdo con las dinámicas, los roles de los diferentes miembros, los compromisos institucionales y las responsabilidades grupales, con el fin de garantizar la asistencia a las instalaciones, para lo cual podrá apoyarse en esquemas como: horarios flexibles y/o turnos, con el fin de evitar el traslado de los colaboradores en horarios pico o de aglomeraciones en el transporte

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163720>

²<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163987>

³<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%2004%20DEL%209%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf>

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CFR512366



SC-CER814217





público, para ello la sede central – Sede San Cayetano - estará habilitada desde las 06:00 a.m. hasta las 8:00 p.m., en las Direcciones Territoriales, la disponibilidad de las instalaciones se fija en un horario entre las 7:00 am y las 7:00 pm., para que el personal pueda realizar las diferentes labores y actividades, atendiendo las restricciones que emitan en materia de movilidad los Gobiernos Locales.

Los funcionarios y/o contratistas que ya cuenten con el esquema de vacunación completo, bien sea mediante la estrategia implementada por el Gobierno Nacional o que hayan acudido a ésta fuera del país, deberán informarlo al correo electrónico javier.canon@unidadvictimas.gov.co, así mismo estas personas deberán asistir a su respectiva sede de trabajo, tal como lo enuncia la Directiva Presidencial No. 4 del 9 de junio de 2021.

Adicionalmente, se aplicará de manera excepcional el desarrollo de actividades en casa, previa concertación con el jefe de la dependencia o supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, para aquellas personas que presenten las siguientes condiciones:

- a) Madres en periodo gestacional o lactante
- b) Servidores con condiciones especiales de salud tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial – HTA, accidente cerebro vascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica -EPOC, que no tengan completo su esquema de vacunación contra el Covid-19
- c) Funcionarios y/o contratistas que hayan sido diagnosticados con Covid-19 o que manifiesten síntomas relacionados con la enfermedad o hayan tenido contacto cercano con una persona positivo para Covid-19.

En estos casos los jefes de dependencia o supervisores de contratos serán los responsables de realizar seguimiento a cada caso en particular, así como determinar las condiciones y tiempo en que se autorice el desarrollo de las actividades en casa.

Los funcionarios que soliciten trabajo en casa por condiciones de preexistencia de salud, deben enviar el certificado de su EPS al jefe inmediato o supervisor del contrato, el cual debe especificar con claridad que el trabajador o contratista debe realizar trabajo en casa por su condición de salud, certificado que se deberá actualizar mensualmente.

Los jefes de las dependencias deberán informar a la Oficina de Talento Humano, aquellos funcionarios que siendo convocados a la asistencia de la oficina no se presenten a laborar.

En caso que por necesidad del servicio se requiera la asistencia de funcionarios y/o contratistas los fines de semana en las diferentes sedes de la Unidad para las Víctimas, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad y el jefe de la dependencia o supervisor del contrato, realizará la solicitud al Grupo de Gestión Administrativa y Documental a los correos juan.llanos@unidadvictimas.gov.co y monitoreo.vigilancia@unidadvictimas.gov.co.





II. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, basada en su política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y Ambiental, comprometida con la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención de la contaminación y la gestión integral de los residuos, ha actualizado el **Protocolo de Bioseguridad y Medidas de Control para la Prevención en el Contagio de COVID-19 de los Servidores Públicos, Contratistas, Colaboradores, Visitantes, Proveedores y Otras Partes Interesadas – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, el cual incluye las últimas disposiciones del Gobierno Nacional e integra las medidas de control de ingeniería, señalización, gestiones administrativas, así como el uso de elementos de protección personal – EPP de bioseguridad y controles en el comportamiento del personal, que deben ser adoptadas y aplicadas en todas las sedes a nivel nacional, para el manejo de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia, por lo que se determinan las siguientes instrucciones:

Es imperativo realizar las acciones descritas en el Protocolo de Bioseguridad y Medidas de Control para la Prevención en el Contagio de Covid-19 de los Servidores Públicos, Contratistas, Colaboradores, Visitantes, Proveedores y otras Partes Interesadas – de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, socializado mediante la presente Circular

Adicionalmente se recuerda que es responsabilidad de todos los funcionarios y/o contratistas de la Unidad para las Víctimas, la obligatoriedad de realizar diariamente el reporte de condiciones de salud relacionada con el Covid-19, en la plataforma habilitada por la ARL Positiva. En caso de resultar positivo para SARS– COV2, sintomatología asociada o conocimiento de haber tenido contacto estrecho con una persona infectada, debe abstenerse de acudir a las instalaciones de la Unidad y debe inmediatamente notificar al Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en Trabajo (SST), y al jefe inmediato o supervisor, con el fin de iniciar un seguimiento y establecer el cerco epidemiológico y brindar la orientación correspondiente, como se ha venido realizando a todos y cada uno de los casos que han sido reportados a SST. Los correos dispuestos para reportar dicha información son: javier.canon@unidadvictimas.gov.co o edward.ramirez@unidadvictimas.gov.co

En el caso que un funcionario y/o colaborador presente síntomas relacionados con el Covid-19 y tenga conocimiento que tuvo contacto estrecho con una persona positiva o se haya realizado la prueba dando resultado positivo, debe auto aislarse por 14 días e inmediatamente solicitar la prueba PCR a su E.P.S e informar de la misma manera como se describió en el párrafo anterior.

Se informa que las diferentes sedes de la UARIV, cuentan con el distanciamiento de un (1) metro por puesto de trabajo, según lo establecido en la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, a su vez se indica que desde el Grupo de Gestión del Talento Humano y de forma articulada con el Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se ha venido haciendo entrega de elementos de protección personal, estrategia que se continuara





realizando, para el retorno a las labores presenciales.

III. MANEJO DEL HORARIO

Se reitera que la jornada laboral no puede ser inferior a cuarenta (40) horas semanales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 02939 de octubre de 2019, así mismo, se hace énfasis en la importancia de mantener el respeto y la debida disposición para la jornada laboral en los casos excepcionales que se realice actividades en casa, teniendo como premisa la importancia de armonizar las funciones y deberes con la vida familiar y personal, de acuerdo con la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021.

A su vez, en caso de exceder el numero horas semanales, se puede disponer de lo enunciado en el artículo 12 de la Resolución No. 02939 de octubre de 2019⁴.

Se insta a todos los funcionarios y/o contratistas de la Unidad para las Víctimas, a utilizar los canales institucionales de comunicación, a mantener el auto cuidado estricto, no solamente dentro de las instalaciones de la entidad, sino fuera de ellas, a acogerse al Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) que adelanta el Gobierno en todo el territorio nacional.

La prevención y la responsabilidad individual se hacen fundamentales para seguir cuidándonos y poder apoyar en el cuidado de los que nos rodean.

Los anteriores lineamientos deberán adaptarse a las directrices que se expidan por las autoridades nacionales y territoriales, relacionadas con la aplicación de las medidas de aislamiento.

La Secretaría General a través del Grupo de Gestión Administrativa y Documental y el Grupo de Gestión de Talento Humano, quedan atentos y al servicio de cualquier inquietud relacionada con el contenido de la presente circular.

La presente circular deroga las Circulares 0019 y 0026 de 2020 y todas las que sean contrarias.

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Secretario General

Revisó: Dina Luz Soto - Angela María Orozco - Secretaría General *ALB*
Revisó: Edgar Hernando Pinzón - Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano *EP*
Revisó: Juan C. Llanos - Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental *JL*
Elaboró: Edward Vicente Ramírez - Johanna Romero Cruz - Grupo de Gestión de Talento Humano *ER*

Anexo: Protocolo de Bioseguridad y Medidas de Control para la Prevención en el Contagio de COVID-19 de los Servidores Públicos, Contratistas, Colaboradores, Visitantes, Proveedores y Otras Partes Interesadas - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

⁴<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/02939de10octubredel2019jornadalaboralordinariaeditable.pdf>





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO 3

3. ALCANCE 3

4. DEFINICIONES 3

5. LUGARES DE APLICACIÓN 5

6. HORARIOS 5

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO 5

 7.1 Medidas de autocuidado 6

 7.2 Medidas de salud mental 6

 7.3 Lavado de manos 6

 7.4 Distanciamiento físico 7

 7.5 Uso de tapabocas 7

 7.6 Ventilación 8

 7.7 Limpieza y desinfección 9

 7.8 Manejo de residuos 9

8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS BAJO EL CONTEXTO DEL SG-SST 10

9. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL 11

 9.1 Interacción en tiempos de alimentación 11

 9.2 Medidas locativas 11

 9.3 Herramientas e instrumentos de trabajo y elementos de dotación 12

 9.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.) 12

 9.4.1 Ventanilla de radicación de correspondencia 13

 9.4.2 Distribución de correspondencia interna 13

 9.4.3 Sedes a nivel nacional 13

 9.5 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo 14

 9.6 Capacitación de los trabajadores 14

 9.7 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL Positiva 14

 9.8 Recomendaciones en la vivienda 15

 9.8.1 Al salir de la vivienda 15





9.8.2 Al regresar a la vivienda..... 15

9.9 Convivencia con una persona de alto riesgo 15

9.10 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Unidad..... 16

10 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA UNIDAD 18

11 PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19 18

12 PLAN DE COMUNICACIONES 19

13 DISPOSICIONES FINALES 20

ANEXOS..... 21

1. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS 21

2. TÉCNICA PARA LA DESINFECCION DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL..... 22

3. TÉCNICA PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES 23

4. USO DEL TAPABOCAS 24

5. SEÑALIZACIÓN 26





1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad mediante el anexo técnico.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, basada en su política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y su política Ambiental comprometida con la promoción y mantenimiento de las mejores condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención de la contaminación y la gestión integral de los residuos, ha actualizado el protocolo, que incluye las últimas disposiciones y todas las medidas de control de ingeniería, señalización, gestiones administrativas, así como el uso de elementos de protección personal – EPP de bioseguridad y controles en el comportamiento del personal, que deben ser adoptadas y aplicadas en todas las sedes a nivel nacional para el manejo de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia.

2. OBJETIVO

Actualizar el protocolo de bioseguridad con las nuevas disposiciones del anexo técnico de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021, teniendo como base las medidas de control para prevenir la transmisión del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, en los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas, así como orientar en las medidas generales de bioseguridad, con el fin de reducir el riesgo de propagación y contagio en las diferentes etapas de la actual pandemia, mediante el aislamiento selectivo sostenible de acuerdo con lo establecido en el programa PRASS del Gobierno Nacional.

3. ALCANCE

El presente protocolo debe ser aplicado a nivel nacional y territorial por los funcionarios, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas.

4. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando





que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar pacientes severamente inmunodepresión en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: Es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.

Hipoclorito de sodio: Son los desinfectantes más utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados, por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generan gas tóxico cuando son mezclados con amoníaco o ácido.

Mascarilla quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podría contener microbios, virus o bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normativa vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).



SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5. LUGARES DE APLICACIÓN

- Nivel Nacional
- Direcciones Territoriales
- Centros de atención a víctimas
- Centros regionales

6. HORARIOS

Con la finalidad de evitar las movilizaciones en horas pico y evitar ingresos masivos a las instalaciones de la Unidad, cada jefe inmediato (líderes de proceso y directores territoriales) tiene la responsabilidad de organizar su equipo de trabajo, de acuerdo con las dinámicas, los roles de los diferentes miembros, los compromisos institucionales y las responsabilidades grupales, con el fin de garantizar la asistencia a las instalaciones, para lo cual podrá apoyarse en esquemas como: horarios flexibles y/o turnos

NOTA: Se deben acoger las normas específicas de cada administración local en relación con medios de transporte o restricción.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO

Las medidas con mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus y que serán tenidas en cuenta por la Unidad son:

- Medidas de autocuidado: Cada uno es responsable de su salud y autocuidado
- Cuidado de salud mental: Se continuará con el plan de trabajo anual de SST enfocado a la prevención del riesgo psicosocial
- El lavado de manos permanente (cada 3 horas)
- Distanciamiento físico (mínimo de 1 mts entre personas)
- Uso permanente del tapabocas (cubriendo boca y nariz)
- Adecuada ventilación (en lo posible ventilación natural permanente)
- Limpieza y desinfección periódica por parte del operador de servicios generales
- Manejo adecuado de residuos

Adicionalmente a las medidas mencionadas, la Unidad continuará con la supervisión de los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual como superficies, equipos de uso frecuente, el manejo adecuado de los residuos producto de la emergencia sanitaria, el adecuado uso de los elementos de protección personal de bioseguridad, optimización de la ventilación de los puntos de operación de la Unidad y el cumplimiento de medidas higiénico – sanitarias.





7.1 Medidas de autocuidado

Los funcionarios y contratistas serán responsables de tomar todas las acciones necesarias que propendan por el cuidado de sí mismos, de sus seres queridos y de la sociedad en general, para cumplir con este propósito es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Debe implementar todas las medidas de cuidado, con el fin de prevenir su contagio y el de otros, aplicando todas las medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar las prácticas de cuidado actuales, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las condiciones particulares de su entorno y de sus condiciones de vida. Una vez identificadas estas medidas, optar por las más viables, priorizando su protección y la de otros.
- Evaluar los beneficios de sus decisiones con relación a sí mismo y hacia los demás, referente a las medidas de protección necesarias para prevenir el contagio.
- Extremar y tener presente las medidas de cuidado en el caso que alguno de sus familiares presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- En situaciones para la transmisión del virus como por ejemplo aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

7.2 Medidas de salud mental

- Atienda las emociones y pensamientos que se le generan antes de salir de su casa, planifique las actividades y la forma en que se movilizará, y tenga presente las medidas de protección que debe utilizar.
- En los espacios públicos procure mantener una actitud positiva, concéntrese en cumplir con las actividades planeadas, preste atención permanente a los posibles riesgos y al uso correcto de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a su casa priorice las medidas de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para reflexionar sobre el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.
- Consultar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en la página del Ministerio de Salud.

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

7.3 Lavado de manos

Para el lavado de manos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Lavado con agua y jabón mínimo cada tres (3) horas. El contacto con el jabón debe ser mínimo de 20 a 30 segundos y aplica para todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, actividades en la oficina o en terreno.





- Se debe lavar las manos después de haber estado en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona como manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar el tapabocas.
- Se dispondrá en todas las sedes de las direcciones territoriales y a nivel nacional de los insumos para realizar la adecuada higiene de manos y de toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispondrá en todas las sedes de las direcciones territoriales y a nivel nacional en los lugares de acceso fácil y frecuente de alcohol glicerinado mínimo al 60%, máximo al 95%.
- La Unidad dispondrá de puntos para el lavado frecuente de las manos.
- La Unidad establecerá los mecanismos necesarios para el seguimiento, monitoreo y autocontrol en todas las sedes de las direcciones territoriales.
- La Unidad mantendrá recordatorios (señalización) con relación a la técnica del lavado de manos.
- Por parte del operador de servicios generales se debe realizar frecuentemente la limpieza y desinfección de los dispensadores (toallas, jabón y gel).
- Lavar las manos después del uso de equipos biométricos o elementos de toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en estos dispositivos.

7.4 Distanciamiento físico

Para todas las actividades el distanciamiento físico será mínimo de un (1) metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno.

Para el distanciamiento físico se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se debe reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde se pueda tener contacto con otras personas. Esta es una de las mejores medidas para prevenir la propagación.
- Evite las aglomeraciones en las diferentes áreas donde desarrolla sus actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico de tal manera que se minimice la aglomeración de personas en un mismo lugar, por ejemplo, horarios de atención a público, turnos de trabajo, etc.
- La Unidad establecerá los aforos en cada punto de operación en las diferentes áreas de trabajo.

7.5 Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo.

- El tapabocas debe cubrir boca y nariz y al retirárselo debe evitar contacto con zonas contaminadas o la dispersión del agente infeccioso.
- Este se retira únicamente para consumir alimentos, de resto debe utilizarse como se indicó.
- La Unidad mantendrá en áreas comunes señalización informativa relacionada con la técnica de uso y disposición de EPP.
- Se pueden utilizar tapabocas de tela siempre y cuando cumplan con indicaciones del Ministerio de Salud.





[https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP S18.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIP%20S18.pdf)

- Personas mayores con comorbilidades se recomienda que utilicen tapabocas quirúrgicos.
- Realizar lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.
- El tapabocas se debe ajustar correctamente de acuerdo con el sistema de ajuste y se debe colocar sobre la nariz y moldear la banda sobre el tabique nasal y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Se debe evitar tocar el tapabocas durante su uso, en caso de requerirlo lavarse las manos antes y después de retirarlo y colocarlo.
- Los tapabocas se pueden utilizar durante ocho (8) horas continuas siempre y cuando se encuentre en buenas condiciones (no debe estar sucio, roto o húmedo), en caso de estar en malas condiciones este se debe retirar y disponerlo en el recipiente para este fin y colocarse uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas tenga en cuenta que no debe tocar la parte externa, hágalo desde las cintas elásticas.
- Una vez se retire el tapabocas dóblelo con la cara externa hacia dentro y deposítelo en una bolsa de papel o en el recipiente identificado para este fin.
- No reutilizar tapabocas desechables.
- Una vez se retire el tapabocas lávese las manos con jabón y agua.
- Se debe mantener el tapabocas en su empaque original o bolsa sellada en el momento que no se esté utilizando ej. al momento de consumir alimentos, no dejarlo sobre superficies mesas, equipos, escritorios por el riesgo de contaminarse. No es recomendable guardarlos sin protección en el bolso o bolsillos ya que se pueden contaminar o dañar.

7.6 Ventilación

Para la adecuada ventilación la Unidad propenderá por:

- Siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para la adecuada circulación de aire.
- Los lugares de trabajo contarán con alto flujo de aire natural controlando que haya grupos de personas trabajando en áreas con insuficiente flujo de aire natural.
- Se debe garantizar las condiciones adecuadas de ventilación teniendo en cuenta el aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que se minimice el riesgo de contagio.
- La Unidad mantendrá grupos de trabajo separados en las distintas áreas en tiempo y lugar, de tal manera que se cumpla con el distanciamiento físico.
- Se favorecerán las actividades laborales y de bienestar que sean posible en espacio abiertos y con distanciamiento físico.
- Para los lugares de trabajo cerrados se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.5.8. de la Resolución 777 de junio de 2021 con relación a ventilación artificial o natural.





7.7 Limpieza y desinfección

Para una adecuada limpieza y desinfección se tendrán en cuenta las siguientes actividades las cuales son responsabilidad del operador de servicios generales bajo el control y supervisión del grupo de gestión administrativa:

- El operador de servicios generales debe desarrollar e implementar su protocolo de limpieza y desinfección permanente en los lugares de trabajo, debe incluir procedimiento, frecuencia de insumos, personal responsable y EPP entre otros.
- Se debe incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores y todos aquellos espacios y elementos con los cuales los funcionarios tengan contacto constante y directo. La frecuencia de limpieza y desinfección será la establecida por el operador de servicios generales y estos registros deben quedar registrados en formato o bitácora, dependiendo del control del operador.
- No se realizará uso de tapetes desinfectantes, ni desinfección de ruedas o zapatos como reducción de la transmisión.
- Se realizará el control de roedores, insectos por parte del grupo de gestión administrativa para evitar contaminación.
- El operador debe contar con fichas técnicas e instructivos (digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- El operador de servicios generales debe garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se garantizará por parte del operador de servicios generales la correcta y permanente limpieza y desinfección de las áreas de contacto como: equipos y elementos de uso general como botones de ascensores, manijas, etc., entre cada persona que los utiliza o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Se debe lavar mínimo una (1) vez al día con detergente común los pisos, cafeterías, baños y luego realizar la desinfección con productos como el hipoclorito de uso doméstico.
- El grupo de gestión administrativa realizará permanentemente seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- El operador de servicios generales debe realizar las capacitaciones al personal de aseo en relación con el protocolo de limpieza y desinfección.
- Todos los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes.
- El operador de servicios generales debe garantizar que todos los insumos químicos deben ser usados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y deberán contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado – SGA.

7.8 Manejo de residuos

Para el manejo de los residuos se debe tener en cuenta lo siguiente:



- El grupo de gestión administrativa informará a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos, producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- El grupo de gestión administrativa ubicará recipientes suficientes con doble bolsa de color negro en las sedes de las direcciones territoriales, para la correcta disposición de los residuos como tapabocas y guantes. Además, deben ir separados los residuos aprovechables tales como papel, cartón vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- El operador de servicios generales deberá garantizar la recolección permanente de los residuos acorde con los horarios y recorridos establecidos por la entidad.
- El operador de servicios generales debe garantizar la limpieza y desinfección de los recipientes de recolección de residuos de bioseguridad.
- El operador de servicios generales debe suministrar los EPP a los trabajadores que realiza esta actividad.

8. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS BAJO EL CONTEXTO DEL SG-SST

Para garantizar la prevención y el manejo de las situaciones de riesgo de contagio, la unidad desarrollará las siguientes actividades:

- Actualizar el SG-SST identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Registrar todos los casos positivos teniendo en cuenta los lugares visitados dentro y fuera de las actividades, indicando fecha, lugar, nombre del trabajador y personas con las que estuvo en contacto en los últimos 5 días a partir del primer momento de notificación.
- Se fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los funcionarios y colaboradores de la Unidad.
- Los funcionarios y contratistas se deben reportar diariamente a través de la aplicación Alissta de la ARL Positiva sobre el estado de salud del personal que permita identificar síntomas, posibles sospechas de contagio o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19. Esta información se manejará de manera confidencial.
- Antes de ingresar a las instalaciones o a su lugar de trabajo para el inicio de las labores el trabajador debe cumplir con el protocolo de lavado de manos y así mismo realizar este procedimiento mínimo cada tres (3) horas durante la jornada laboral.
- Es deber del trabajador notificar por medio de correo electrónico al grupo de gestión de talento humano – SST cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho que pudo haber tenido con personas confirmadas con COVID-19, así como no asistir a las instalaciones si presenta síntomas.
- Controlar el estado de salud para el ingreso de proveedores y visitantes a las instalaciones, esta actividad debe ser controlada por el grupo de gestión administrativa.
- Capacitar a trabajadores y colaboradores en la aplicación de la etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable.
- Difundir por los medios de comunicación interna sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma lineamientos y protocolos para la preparación y repuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.





- Realizar el acompañamiento a los trabajadores o colaboradores incluidos los de aislamiento preventivo, autoaislamiento y confirmados como positivos.

9. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

La Unidad adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los funcionarios y colaboradores y demás personas que presten sus servicios a la Unidad.

La Unidad implementará jornadas flexibles o turnos rotativos, con el fin de evitar aglomeraciones, conservando el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro entre personas en el ingreso y salida, en las diferentes Direcciones Territoriales, Centros Regionales y Puntos de Atención a Víctimas, con el fin de evitar aglomeraciones en los medios de transporte masivos.

Es responsabilidad de los líderes de procesos, directores territoriales determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, operación o puntos de atención, entre otros, asegurando el distanciamiento físico mínimo de un (1) metro entre personas.

La Unidad fomentará el uso de medios alternativos de transporte.

El aislamiento de las personas que sean sospechosas se realizará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a no ser que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.

9.1 Interacción en tiempos de alimentación

En los tiempos de alimentación, se debe limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima de un (1) metro entre las mismas y con buena ventilación.

Los trabajadores deben evitar tomar los alimentos en zonas que no estén diseñadas para tal fin y que no estén bien ventiladas. Es recomendable tomar los alimentos al aire libre en las sedes donde sea posible.

El operador de servicios generales debe realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

9.2 Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores.
- La Unidad garantizará en todos sus puntos de operación agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.





- Se colocarán canecas en cantidad suficiente con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables en las sedes de las direcciones territoriales a nivel nacional.
- La unidad suspenderá parcialmente los sistemas de control de ingreso a las sedes y entre pisos por huella e implementará sistemas alternos en los casos en los que sea posible. En caso de no ser posible, se establecerán mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerinado.
- En el caso del operador de servicios generales se debe garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado, evitando el contacto entre las prendas de trabajo y las prendas personales.
- La Unidad dispondrá de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que destinará áreas para que los trabajadores guarden sus maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos

9.3 Herramientas e instrumentos de trabajo y elementos de dotación

El grupo de gestión administrativa realizará el control operacional del operador de servicios generales con relación a los siguientes puntos:

- Una vez terminadas las labores de mantenimientos y servicios generales, los trabajadores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19, aquellos que sean reutilizables deben ser lavados y desinfectados, el operador debe hacer las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, estos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Se debe contar con procedimientos actualizados de higiene y seguridad por parte del operador de servicios generales para su personal, incluyendo actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

9.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

La Unidad ha definido los siguientes protocolos para la interacción con proveedores, clientes y personal externo a la Unidad:

- Uso obligatorio del tapabocas.
- Realizar el protocolo de lavado de manos.
- Mantener la distancia mínima de un (1) metro entre las personas.
- Reunirse en lugares predeterminados bien ventilados.
- Seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.





La Unidad establecerá turnos para los proveedores y clientes para que puedan estar en las instalaciones. Estos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando una adecuada ventilación, el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

Fomentar el uso de plataformas digitales, para reducir la presencialidad.

9.4.1 Ventanilla de radicación de correspondencia

Se realizará permanentemente la limpieza y desinfección de las pantallas transparentes en los puntos de atención y recepción de correspondencia para evitar el contacto directo de personas y posible contaminación con fluidos corporales al momento de entablar conversaciones.

9.4.2 Distribución de correspondencia interna

Los controles para la entrega de correspondencia interna por los operadores en las diferentes sedes de la Unidad se deben realizar de la siguiente manera:

- Los operadores deben tener establecidos sus protocolos para esta actividad.
- Las personas que realicen la entrega de correspondencia (sobres, cajas, etc.), deben tener tapabocas y guantes.
- Únicamente se recibirá la radicación de Courier, para los ciudadanos en general deberán seguir radicando a través de los mecanismos virtuales establecidos por la Unidad.
- Tras manipular correo, paquetes o leer el periódico, deseche los empaques y lavase las manos.

9.4.3 Sedes a nivel nacional

Es deber de cada sede a nivel nacional a través del guarda de vigilancia y seguridad no permitir el ingreso de las personas si no cumplen con:

- Portar su identificación o carné institucional.
- En la sede se establecerá un flujo de entrada y salida para el personal, de tal manera que exista una distancia de un (1) metro entre cada uno.
- Se les debe recomendar a las personas que, en la medida de lo posible, no desplazarse a otros pisos, sino permanecer en el piso donde desempeña sus labores, salvo casos extremos que requiera de su desplazamiento.
- Se debe priorizar en todo momento, el uso adecuado de las escaleras y evitar espacios cerrados como los ascensores, teniendo la precaución de guardar distancia física mínima de un (1) metro a la redonda con las demás personas. La persona no debe tocar las superficies mientras realiza su ascenso por las escaleras (ya sea barandas y/o paredes).
- Si por alguna razón se debe hacer uso de los ascensores, se debe evitar al máximo el contacto directo con las superficies de este.
- Los trabajadores deberán lavarse las manos según la técnica correcta antes de ingresar a las oficinas y lugar de trabajo.
- Si por algún motivo las puertas están cerradas, se le debe solicitar al vigilante la apertura (se debe evitar el contacto con las puertas y biométricos).





- Por ninguna razón se debe saludar de mano, beso o abrazo a sus compañeros, por el contrario, siempre mantener la distancia física de un (1) metro.
- Utilizar en todo momento tapabocas (Uso obligatorio).
- Solo se podrán utilizar las áreas y/o espacios comunes siempre y cuando se garantice una distancia de un (1) metro, utilizando los medios de protección y autocuidado. En caso de verificar que no se cuente con la distancia señalada, absténgase de ingresar a dicha área.

9.5 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

Los trabajadores deben cumplir con los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades locales de cada ciudad.

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, esto de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público.

9.6 Capacitación de los trabajadores

La Unidad capacitará a sus funcionarios en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID - 19 y las maneras de prevenirlo:

- Informar de los lugares de la Unidad en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso de la aplicación de la ARL Alissta y CoronApp.
- Incapacidades.
- Medidas preventivas y autocuidado.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Procedimiento en caso de síntomas.

9.7 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL Positiva

La Unidad revisará que en las matrices de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se encuentre identificado el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID- 19 e identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la ventilación y distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

La Unidad diseñará con la asesoría y asistencia técnica de la ARL una lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral o durante su desarrollo.





9.8 Recomendaciones en la vivienda

9.8.1 Al salir de la vivienda

Es responsabilidad de cada persona el cuidado integral de su salud, al igual que el uso de los elementos individuales de bioseguridad, como son el tapabocas, durante el recorrido de su vivienda – oficina - vivienda, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y de amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio, o si presenta algún síntoma.
- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

9.8.2 Al regresar a la vivienda

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse con jabón en la lavadora o a mano con agua caliente y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con agua y jabón.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

9.9 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si algún trabajador de la Unidad convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19. (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer. Uso de corticoides o





inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, es responsabilidad del trabajador tomar las siguientes acciones y extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a un (1) metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y al servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

9.10 Manejo de situaciones de riesgo por parte de la Unidad

En los casos de situaciones de riesgo que se presenten al interior de cada una de las sedes (direcciones territoriales, centros regionales y puntos de atención) a nivel nacional, la Unidad procederá de la siguiente manera para la remisión y tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Se tendrá como líneas de reporte los correos institucionales de los integrantes del equipo de SST, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la Unidad o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

Los correos habilitados para el reporte inicial son:

- ✓ Seguridad y Salud En el Trabajo: sgsst@unidadvictimas.gov.co
- ✓ Javier Andres Canon (enfermero profesional): javier.canon@unidadvictimas.gov.co
- ✓ Tatiana Cuellar Sanchez (contratista SST): tatiana.cuellar@unidadvictimas.gov.co





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

- ✓ Diana Maria Salazar Alzate (contratista): diana.salazar@unidadvictimas.gov.co
- ✓ Edward Vicente Ramirez Amaya (responsable del SG-SST): edward.ramirez@unidadvictimas.gov.co

- Todos los trabajadores deben reportar a los correos anteriormente mencionados la evidencia de síntomas respiratorios o fiebre, propias o de alguno de sus compañeros con el fin de ejercer vigilancia y detectar trabajadores bajo estas condiciones.
- La Unidad diseñará una encuesta por Forms, con el fin de establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un reporte de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- La Unidad dispondrá de las facilidades en sus puntos de operación a nivel nacional, para que si algún trabajador presenta síntomas compatibles con COVID-19, o que haya sido contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de las instalaciones de la Unidad, e incluso si es asintomático, pueda aislarse tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperar a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas.
- La Unidad garantizará a través de sus líderes de proceso, directores territoriales que, los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de las instalaciones de la Unidad, deberán tener todas las facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- Los líderes de proceso, directores territoriales, deben ser garantes de que el trabajador tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechoso por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos. Los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico.
- El aislamiento de los trabajadores que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 14 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.
- La Unidad notificará a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados - identificados y que tengan relación con ocasión del trabajo.
- La Unidad realizará un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), en caso de detectar brotes.
- La Unidad estará atenta a identificar posibles contactos al interior de la Unidad, e informará oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarles a todos la necesidad de que se aislen.
- La Unidad procurará la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisará y acatará las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CFR512366

SC-CER814217



o sospecha de contagio de COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisará a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- La Unidad notificará a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020.
- La Unidad coordinará con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al líder de proceso, directores territoriales para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS).

10 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA UNIDAD

La Unidad difundirá información periódica a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

La prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio implican lo siguiente:

- La Unidad difundirá las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, para que estas se cumplan.
- Se garantizará buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Se verificará el uso del tapabocas por parte de los trabajadores al ingreso a las instalaciones o sitios de trabajo.
- Se restringirá el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de la Unidad o lugares de trabajo.
- Es obligación de los funcionarios, antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Los trabajadores deben informar cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Los funcionarios deben utilizar la aplicación de la ARL Alissta y CoronApp, disponible, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

11 PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19





Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El trabajador debe comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- El trabajador debe reportar el caso a la EPS para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y se deberá reportar el caso a la EPS.
- Se llevará un registro digital con todas las personas que han estado en contacto estrecho, esto es, a menos de un metro por más de 15 minutos, con el caso confirmado en los últimos 14 días. A dicho registro se le realizará seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
- Se deben limpiar y desinfectar por parte del operador de servicios generales con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el trabajador.
- Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones.

12 PLAN DE COMUNICACIONES

Para el plan de comunicaciones en la Unidad se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Se intensificarán las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.
- Se comunicará a través de SUMA y correos la información pertinente a todos los actores relevantes correspondiente a temas de prevención del contagio del COVID-19.
- Se divulgarán las medidas específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la Unidad.
- Se brindarán mensajes continuos a todos los trabajadores, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todos los trabajadores, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener una buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio.
- Se continuará con la implementación de mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla





de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos y el aseguramiento de la buena ventilación, antes de iniciar su labor. Se tendrán en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se continuará con las charlas informativas periódicas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención tales como distanciamiento físico, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, buena ventilación, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas como fiebre, tos seca y dificultad para respirar.

13 DISPOSICIONES FINALES

Este protocolo complementa y particulariza situaciones aplicables en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y sus trabajadores, sin perjuicio de otras disposiciones y reglamentaciones que puedan ser expedidas por las autoridades correspondientes.

Todos los controles especificados en este protocolo deben ser de estricto cumplimiento por los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

En cumplimiento de lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, se deberán respetar las disposiciones contenidas en las resoluciones 223 y 777 de 2021, o aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, así como aquellas que se emitan en relación con esta materia.





ANEXOS

1. TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

Técnica de lavado de las manos con agua y jabón

- Mójese las manos con agua
- Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos
- Frótese las palmas de las manos entre sí
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atraspándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- Enjuáguese las manos con agua
- Sequese las con una toalla de un solo uso
- Servase de la toalla para cerrar el grifo
- ... y sus manos son seguras

Fuente: ARL Positiva



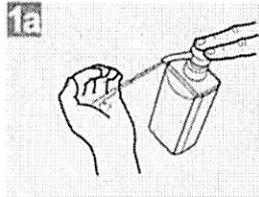


2. TÉCNICA PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS CON GEL ANTIBACTERIAL

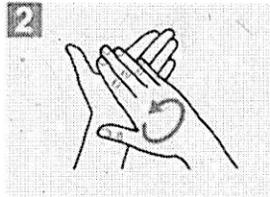
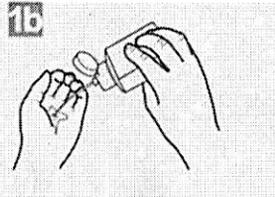
¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

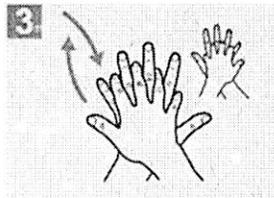
C Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



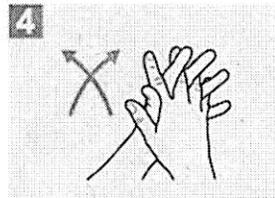
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



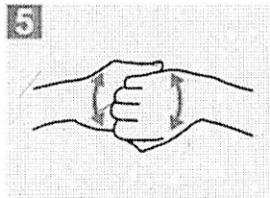
Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



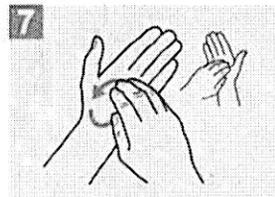
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



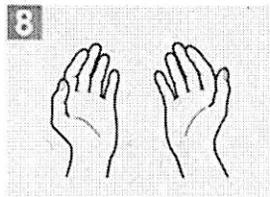
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.


Organización Mundial de la Salud
Seguridad del Paciente
 UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA
SAVE LIVES
 Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud y sus socios trabajan para proporcionar información sobre la prevención de infecciones y la higiene de las manos. Este material informativo puede ser utilizado en cualquier momento y en cualquier lugar. Sin embargo, no se garantiza la exactitud de la información. Este material no debe utilizarse como sustituto de la atención médica profesional. Este material es propiedad de la Organización Mundial de la Salud y no debe ser reproducido sin el consentimiento escrito de la Organización.

Fuente: Organización Mundial de la Salud.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



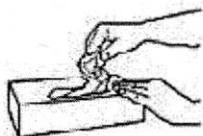
SC-CER814217





3. TÉCNICA PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES

TÉCNICA RECOMENDADA POR LA O.M.S. PARA PONERSE Y QUITARSE LOS GUANTES DESECHABLES



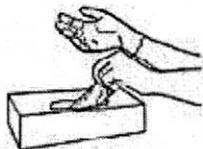
Saca un guante del estuche.



Tocar solo una superficie restringida del guante correspondiente a la muñeca (en el borde superior del manguito).



Colocar el primer guante con cuidado de no agarrarlo con las uñas.



Tome el segundo guante con la mano desnuda por una superficie restringida de guante en la zona de la muñeca.

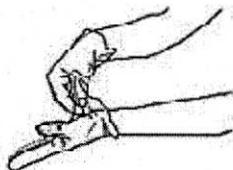


Para evitar tocar el antebrazo desnudo con la superficie externa del guante puesto, colocar el guante estando el codo al lado externo del antebrazo de la muñeca.

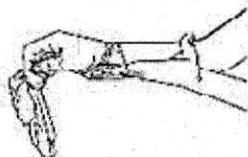


Una vez las manos estén enguantadas no tocar ninguna sustancia para la que no es tan indicado el uso de dichos guantes.

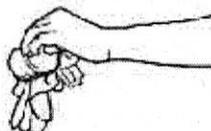
Como quitarse los guantes



Pinche sin ce los guantes a la altura de la muñeca para removerlo sin tocar la piel del antebrazo y así evitar la forma que la parte externa del guante quede dentro.



Mantenga el guante eliminado en la mano enguantada y deslice los dedos libres por la muñeca dentro del guante para quitarlo dándole también la vuelta. De forma que el primer guante quede dentro del segundo.



Deséchelo correctamente el par de guantes.

Fuente: www.sortem.es





4. USO DEL TAPABOCAS

 <p>Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.</p> <p>Cruz Roja Colombiana</p>	<p>Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.</p> <p>Cruz Roja Colombiana</p> <p>Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o con agua y jabón.</p>  <p><small>RECOMENDACIÓN: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas.</small></p>
<p>Cuándo se debe usar una mascarilla</p> <p>Cruz Roja Colombiana</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas. ● Use una mascarilla si está tosiendo o estornudando. ● Las personas sanas puede usar una mascarilla solo si están cuidando a una persona con sospecha de infección por 2019-nCoV. ● Las mascarillas son efectivas solo cuando se usan en combinación con la higiene frecuente de manos. ● Si usa una mascarilla, aprenda cómo usarla, quitársela y desecharla adecuadamente. 	<p>Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.</p> <p>Cruz Roja Colombiana</p> <p>Reemplace la mascarilla con una nueva tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.</p>  <p><small>RECOMENDACIÓN: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas.</small></p>





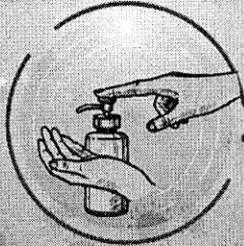
El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.



Antes de colocarse una mascarilla, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos a base de alcohol o agua y jabón.



RECUERDO: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas.

Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.



Para quitarse la mascarilla: quítela por detrás (no toque el frente de la mascarilla); deseche inmediatamente en un contenedor cerrado; realice la higiene de las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



RECUERDO: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas.

Cómo colocarse, usar, quitarse y desechar una mascarilla.



Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



RECUERDO: No es necesario que las personas que no presenten síntomas respiratorios usen mascarillas.

<https://www.cruzrojacolombiana.org/conozcamas-sobre-el-covid-19/>

Fuente: Cruz Roja Colombiana

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366

SC-CER814217



5. SEÑALIZACIÓN

Las señales de bioseguridad son para informar o advertir de la existencia de un riesgo o peligro, en este caso específico por COVID-19.



Elaboró: Grupo de Gestión Administrativa y Documental y Grupo de Gestión del Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo.

